



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

200

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 065-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 05 de setiembre de 2017

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes N° 14-2017, de fecha 04 de setiembre de 2017, se debatió el punto de agenda: Proceso de Selección de Méritos para nombrar a un Procurador Público Regional en la Región Tumbes, asimismo el tratamiento del Oficio N° 298-2017-DP/TUMBES y Nota de Coordinación N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-OCI.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el penúltimo párrafo del artículo 14° establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones; en su artículo 15° inciso k) señala que es una atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; Asimismo en su artículo 7° inciso 11 describe que es atribución del Consejo Regional Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional, así como llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional; con tal fin atiende las denuncias que efectúe la población directamente o a través de los diferentes medios de comunicación, realizando las indagaciones que estime pertinente;

De conformidad con el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Título Preliminar artículo III establece que el Consejo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

02
749
2014

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 065-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Regional organiza su trabajo a través de las Comisiones que el presente Reglamento establece, la secretaría y el equipo profesional de apoyo. El pleno del Consejo es la máxima instancia deliberativa y normativa;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 002-2017/GOB.REG.TUMBES-OCI de fecha 17 de agosto de 2017 el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes; Ing. Rubén Sapallanay Valenzuela alcanza al Secretario del Consejo Regional de la Sede Regional de Tumbes; abog. Juan William Fajardo Solano copia del Oficio N° 209-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GG del 13 de julio de 2017 sobre Absolución de Observaciones debidamente firmado por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; Lic. Rodolfo Chanduvi Vargas;



Que mediante oficio N° 298-2017-DP/TUMBES ingresado mediante copia informativa a esta Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes de fecha 29 de agosto de 2017 el Jefe de la Oficina Defensorial de Tumbes; Abg. Abel Chiroque Becerra formuló recomendaciones al Gobernador Regional de Tumbes; Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses con relación a la Designación del abogado Sinclair Garavito Dioses, en el cargo de Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes y mediante proveído al reverso del presente documento la consejera delegada; Tec. Liz Yaqueline Campos Feijoo dispuso pase el documento a sesión extraordinaria del mes de setiembre de 2017;

Que en el desarrollo del debate se realizaron dos (02) propuestas la primera: de la Consejera Regional CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena la misma que expone: desde un inicio coincidimos con otros consejeros de que esta investigación debió estar ya en fiscalía, sin embargo como somos un ente colegiado democrático y por votación se decidió otra situación, por tanto pido que el día de hoy consejeros se pueda tomar ya el Acuerdo Regional para que con todos los actuados que consta de 172 folios se derive la denuncia ante la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios y la Segunda propuesta: de la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez la cual indica que el presente caso pase a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción que la preside el Consejero Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar para que el lleve las investigaciones que el caso amerita y que realice las recomendaciones correspondientes y;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Extraordinaria de la fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”
“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 065-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

ACORDÓ POR MAYORÍA:

ARTICULO PRIMERO.- Derivar a la Fiscalía Especializada en delitos de Corrupción de Funcionarios el presente expediente que consta de (202 folios) sobre Concurso Público de Méritos para la Selección del Procurador Publico Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO.- Dispensar el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tc. Liz Yaqueline Campos Cajón
CONSEJERA REGIONAL